

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9803 MADRID

Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, doña M.C.Sanz,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario n.º 554/12 a instancia de la entidad "Yocomo Vaguada, S.L.", representada por el Procurador doña Ana Lázaro Gogorza, bajo la dirección del Letrado D. Eduardo Rodríguez de Brujón y Fernández, en el que recayó Auto de fecha 26/02/13, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

1.- Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2.- Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Se declara disuelta la mercantil concursada Yocomo Vaguada, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 26 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130010483-1